

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de abril de 2020

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de abril de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 249-2020-R.- CALLAO, 22 DE ABRIL DE 2020.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 481-2020-UNAC/OPP (Expediente N° 01086560) recibido el 22 de abril de 2020, mediante el cual la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita se expida la Resolución Rectoral para la incorporación de Transferencia Financiera a la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 “Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020” se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020, y mediante Resolución Rectoral N° 1293-2019-R, del 23 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos del año fiscal 2020 del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao por un monto total de S/ 103,202,543.00, por toda fuente de financiamiento;

Que, a través del Contrato del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica –FONDECYT N° 178-2018-FONDECYT/BM-IADT-AV, en la cláusula sexta otorga un primer desembolso con cargo a la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias destinado a la ejecución del Proyecto “Sinergie: Co-Tratamiento Sinérgico de Aguas Residuales Domésticas y Aguas Ácidas a Escala Piloto para Instalaciones Mineras”;

Que, con Resolución N° 688-2019-R del 04 de julio de 2019, modificado por Resolución N° 993-2019-R del 04 de octubre de 2019; se aprobó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2019, para la ejecución del Proyecto “Sinergie: Co-Tratamiento Sinérgico de Aguas Residuales Domésticas y Aguas Ácidas a Escala Piloto para Instalaciones Mineras”, hasta por el monto de S/ 69,941.00, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, provenientes de la Transferencia Financiera del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica –FONDECYT;

Que, por Resolución de Presidencia N° 261-2019-CONCYTEC-P del 24 de diciembre de 2019, se resuelve aprobar las transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, por la suma total de S/ 1'082,538.00 (Un Millón Ochenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Ocho y 00/100 Soles), en el marco de lo dispuesto por el Numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, figurando entre ellas, la Universidad Nacional del Callao en el numeral 9. con el Proyecto SINERGIE: Co-tratamiento sinérgico de aguas residuales domésticas y aguas ácidas a escala piloto para instalaciones mineras, con el Convenio de Contrato N° 178-2018 por el monto total de S/ 50,000.00;

Que, mediante el Oficio del visto la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto manifiesta que en atención a la Resolución de Presidencia N° 261-2019-CONCYTEC-P consideran a esta Casa Superior de Estudios con la suma de S/ 50,000.00 para el sub proyecto SINERGIE: Co tratamiento sinérgico de aguas residuales domésticas y aguas ácidas a escala piloto para instalaciones minera, precisando que dicha transferencia financiera se realiza en



virtud del Contrato N° 178-2018-FONDECYT/BM a cargo de la investigadora principal Ing. Quím. Carmen Elizabeth Barreto Pio; por lo que solicita la incorporación de Tránsito Financiera por S/ 50,000.00 del FONDECYT;

Estando a lo glosado, a la documentación sustentatoria, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126° y 128° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los Arts. 60° y 62°, 62.5 de la Ley Universitaria N° 30220; las facultades conferidas por Art. 164° Reglamento de Organización de Funciones de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1° Apruébese, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2020, para la ejecución del Proyecto "Sinergie: Co-Tratamiento Sinérgico de Aguas Residuales Domésticas y Aguas Ácidas a Escala Piloto para Instalaciones Mineras", hasta por el monto de S/ 50,000.00, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, provenientes de la Transferencia Financiera del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica –FONDECYT, según anexo que forma parte de la presente Resolución.

CONTRATO N° 178-2018-FONDECYT/BM		MONTO EN SOLES
INGRESOS		
1	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS	50,000.00
1.4	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	50,000.00
1.4.2	: DONACIONES DE CAPITAL	50,000.00
1.4.2.3	: DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	50,000.00
1.4.2.3.1.1	: DEL GOBIERNO NACIONAL	50,000.00
Pliego	: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA-	50,000.00
Ejecutora	: FONDECYT	50,000.00
EGRESOS		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	50,000.00
SECCION PRIMARIA		
	: GOBIERNO NACIONAL	50,000.00
PLIEGO		
	529 : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	50,000.00
Unidad Ejecutora		
	107 : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	50,000.00
Programa		
	9002 : ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	50,000.00
Producto		
	2271925 : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	50,000.00
Actividad		
	6000041 : IMPLEMENTACION DE MODULOS	50,000.00
Función		
	22 : EDUCACIÓN	50,000.00
División Funcional		
	048 : EDUCACIÓN SUPERIOR	50,000.00
Grupo Funcional		
	0016 : INVESTIGACION APLICADA	50,000.00
Finalidad de la Meta		
	0232998 : SUBVENCION A PROYECTOS DE INVESTIGACION DE DESARROLLO E INNOVACION	50,000.00
Categoría del Gasto		
	6 : GASTOS DE CAPITAL	50,000.00
	2.6 : ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIERO	50,000.00

- 2° La Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional del Callao, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

- 3° La Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes Notas para las Modificaciones Presupuestarias que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.
- 4° Copia de la presente Resolución se remitirá a los organismos señalados en el Art. 23° numeral 23.2 de la Ley N° 28411 –Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF

Regístrese y Comuníquese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, OC, OFT, DIGA, OPP, Organismos Públicos.